



## **Centro de Protección Integral para Mujeres y Diversidades "Eva Giberti"**

## **Autoridades**

### **Lic. Luana Volnovich**

Dirección Ejecutiva del  
Instituto Nacional de  
Servicios Sociales para  
Jubilados y Pensionados.

### **Dra. Mónica Roqué**

Secretaría de Derechos  
Humanos, Gerontología  
Comunitaria, Género y  
Políticas de Cuidado.

### **Adriana Herrero**

Subgerenta de Políticas  
de Género, Diversidad  
Sexual y Disidencias.

## Fundamentación

Las violencias contra las mujeres mayores y las diversidades sexuales están invisibilizadas. A nivel mundial son escasos los estudios que plantean esta problemática; la mayoría centra sus investigaciones hasta los 50 años de edad, dejando por fuera las situaciones de violencias por género y diversidad que sufren las personas mayores.

La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación revela en su informe del primer semestre de 2021 que se recibieron 4846 denuncias, de las cuales el 78% fueron realizadas por mujeres y el 6% por mujeres de 60 años y más; es decir, 291 adultas mayores denunciaron violencia por razones de género solo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante 2020 habían denunciado al mismo organismo 505 adultas mayores.

El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires realizó un informe especial sobre mujeres adultas mayores que surge del análisis de la línea 144 durante 2020. Durante ese período, 1581 adultas mayores realizaron consultas sobre situaciones de violencia, lo que significó un 9% del total de casos. Además, durante 2020 se perpetraron 16 femicidios de mujeres adultas mayores. En ambos informes se destaca que los tipos de violencia que más se registran son la psicológica, la física, la económica y patrimonial y la sexual.

**De lo anterior se desprende que en el período 2020-2021, solo en CABA y PBA, 2377 adultas mayores consultaron a organismos públicos en búsqueda de información y acompañamiento por situaciones de violencias basadas en el género.**

En referencia al colectivo LGBTINB+, no existen datos sobre violencias hacia personas mayores de la comunidad debido a su invisibilización. No obstante, la investigación realizada por la Universidad de San Francisco (EE. UU.) señala que el 17% de las personas mayores LGBTIQ habían sufrido de acoso verbal y un 12% de acoso físico, pero solo un tercio de las personas maltratadas lo habían denunciado. El resto refirió no denunciar por vergüenza o falta de confianza en las autoridades (Seminario Internacional sobre Género y Diversidad Sexual en la Vejez, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2015).

**De ello se desprende que existe un subregistro de las situaciones de violencias basadas en el género que atraviesan las adultas mayores y las personas mayores LGBTINB+ debido al viejismo, la heteronormatividad y el cissexismo.**

Estas cuestiones ponen de relieve la importancia de ocuparse de estas poblaciones, y para ello contamos con la Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores que, en su artículo 5 sobre Igualdad y No Discriminación, manifiesta lo siguiente:

Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez en relación con las personas mayores en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple incluyendo las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes y las personas en situación de pobreza o marginación social, entre otras.

A su vez, en el artículo 9, la Convención enuncia que la persona mayor “tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia (...) independientemente de la orientación sexual, el género, la identidad de género”, entre otros aspectos. Asimismo, entiende por violencia los “distintos tipos de abuso, incluso el financiero y patrimonial, y maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, la expulsión de su comunidad y toda forma de abandono o negligencia que tenga

lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra”.

En pos de garantizar el derecho de las personas mayores a una vida libre de violencias, los países que adhieren a la Convención se comprometieron a “promover la creación y el fortalecimiento de servicios de apoyo para atender los casos de violencia, maltrato, abusos, explotación y abandono de la persona mayor”, a “informar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre las diversas formas de violencia contra la persona mayor y la manera de identificarlas y prevenirlas” y a “promover activamente la eliminación de todas las prácticas que generan violencia y que afectan la dignidad e integridad de la mujer mayor”.

El PAMI es una institución que forma parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. El mismo se basa, por un lado, en la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que aporta el marco conceptual y legal para el abordaje de las situaciones de violencia por motivo de género y, por otro lado, en la Ley de Identidad de Género, que ofrece una perspectiva ampliada del abordaje de las situaciones de violencia hacia las diversidades y disidencias.

Finalmente, se señala que entre las acciones y objetivos establecidos para la Subgerencia de Políticas de Género, Diversidad Sexual y Disidencias dependiente de la Secretaría de DDHH, Gerontología Comunitaria, Género y Políticas de Cuidados (Res. 431/2020) se encuentran:

- **El desarrollo de programas y acciones contra la violencia de género en las mujeres mayores y en las personas del colectivo LGBT.**
- **La promoción del empoderamiento de las mujeres mayores y de las personas del colectivo LGBT.**
- **El combate a las desigualdades de género en las mujeres mayores y en el colectivo LGBT.**

En cumplimiento de lo establecido por la Convención y de las competencias señaladas al interior del INSSJP-PAMI, se pone en marcha el primer Centro de Protección Integral para Mujeres y Diversidades, destinado a atender a personas afiliadas -en su mayoría personas mayores- con el propósito de abordar de manera interdisciplinaria situaciones de violencia de género hacia personas afiliadas desde una perspectiva intersectorial basada en la construcción y/o fortalecimiento de redes. Contará con un equipo formado por profesionales del trabajo social, la psicología, la abogacía y la sociología y por operadoras telefónicas con perspectiva de género y gerontológica.

### **El centro tendrá los siguientes objetivos:**

- **Brindar apoyo psicosocial a personas afiliadas que transitan situaciones de violencia basadas en el género, fortaleciendo sus redes de apoyo con dispositivos grupales para tal fin.**
- **Asesorar y acompañar a los equipos que se encuentran en contacto con personas afiliadas de todo el país en el abordaje de la violencia de género en la vejez.**
- **Construir espacios de sensibilización con perspectiva de género destinados a la comunidad sobre las distintas formas de violencia hacia las personas mayores.**
- **Generar talleres de reflexión destinados a personas afiliadas con el objetivo de prevenir situaciones de violencia basadas en el género.**
- **Abordar situaciones de violencia basadas en el género hacia personas trabajadoras desde una perspectiva interdisciplinaria.**
- **Promover espacios laborales dentro del INSSJP-PAMI libres de violencias a través de talleres y capacitaciones.**
- **Recolectar, registrar y analizar información comparable, periódica y sistemática sobre violencias que permita la planificación de nuevas políticas inclusivas.**

## Acciones

### Acompañamiento a situaciones de violencia por razones de género

- Recepción de la situación/problema: primera escucha, entrevista, articulaciones, derivación.
- Acompañamiento remoto a equipos de UGL para este proceso.

### Asistencia psicosocial

Grupos terapéuticos presenciales y virtuales:

- A) Grupo de Ayuda Mutua para feminidades y diversidades mayores en situación de violencia.
- B) Espacio para familiares y personas allegadas a personas que atraviesan situaciones de violencias basadas en el género.
- C) Grupos de sensibilización y reflexión "Masculinidades sin violencia" para trabajadores del INSSJP-PAMI y varones afiliados.

Dispositivos grupales de prevención (educativos, artísticos y culturales):

- A) Espacios de participación para mujeres mayores, mayores de la diversidad sexual y para masculinidades mayores.
- B) El Club del Deseo, Encuentros de Educación y Salud Sexual Integral.

Capacitación/formación tanto presencial como virtual:

Charlas abiertas a la comunidad de personas afiliadas.  
Talleres sobre violencia de género en el ámbito laboral para personas que trabajan en el INSSJP.

Monitoreo y evaluación de la actividad interna:

Equipo de registro de las actividades y de las situaciones de violencia del centro.

Personas destinatarias en situaciones de violencia por motivos de género: mujeres mayores afiliadas, personas mayores del colectivo LGBTINB+ afiliadas, personas trabajadoras de PAMI y personas afiliadas de otras edades.

HORARIO: **9 a 18h**

Dirección: **Perú 1457, CABA.**



---

Centro de Protección Integral para  
Mujeres y Diversidades - Eva Giberti

 **Perú 1457, San Telmo, CABA**

 **Lunes a viernes de 9 a 18 h**

 **(011) 4339-4390**

 **11-5920-7757**

 **generoydiversidad@pami.org.ar**

**pami.org.ar**    